

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PUEBLA DE SANABRIA

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, en sesión ordinaria celebrada el acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, con el fin de financiar inversiones consideradas financieramente sostenibles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Puebla de Sanabria, 7 de octubre de 2016.-El Alcalde.